



DIRECCIÓN TÉCNICA DE VOLTEO

Nota aclaratoria acerca de las credenciales de GALOPES en la disciplina de VOLTEO

Una de las novedades del nuevo **Reglamento de Galopes** de la RFHE, es la inclusión de los “**Galopes**” de volteo.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de la metodología de la enseñanza que se materializará con la publicación del correspondiente manual, con el propósito de poder acreditar al personal docente.

Tal y como se ha implementado en otras disciplinas, los **Galopes de Volteo** de los deportistas que ya compiten, se podrán activar acreditando la participación en las diferentes competiciones nacionales, de tal forma que:

- A los volteadores que hayan participado en competiciones de **iniciación** se les convalidará el **Galope 3**.
- A los volteadores que hayan participado en competiciones de **promoción** se les convalidará el **Galope 4**.
- A los volteadores que hayan participado en competiciones de **nivel 1** se les convalidará el **Galope 5**.
- A los volteadores que hayan participado en competiciones de **nivel 2** se les convalidará el **Galope 6**.
- A los volteadores que hayan participado en competiciones de **nivel 3** se les convalidará el **Galope 7**.
- A los longuers que hayan participado en competiciones de promoción o superior, se les convalidará el **Galope 4**.

A lo largo de este año, y mientras no se finalice la documentación necesaria para la obtención de la correspondiente credencial para el personal docente, tanto el inicio de la competición para volteadores y longuers, como la participación en categorías superiores para los volteadores y longuers que soliciten la activación de los galopes correspondientes serán libres, pudiendo, una vez obtenido el resultado, solicitar la convalidación del galope de nuevo.